



ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
Y LAS ARTES MILITARES

Serie de monografías y ensayos
Número 5



Sobre el ser de España y de los españoles

Juan Miguel Teijeiro de la Rosa

Febrero de 2023



ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
Y LAS ARTES MILITARES

Serie de monografías y ensayos
Número 5

Sobre el ser de España y de los españoles

Juan Miguel Teijeiro de la Rosa
Academia de las Ciencias y las Artes Militares
Sección de Historia Militar

Índice de contenido

Resumen.....	i
<i>Abstract</i>	i
Sobre el autor.....	ii
El ser de España.....	1
España/Nación.....	2
Como se desarrolló históricamente el ser de España.....	7
Los factores de cohesión.....	15
La Patria.....	17
Los españoles.....	25
Referencias bibliográficas:.....	30

Nota: Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de responsabilidad de los autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.

Sobre el ser de España y de los españoles

Juan Miguel Teijeiro de la Rosa
Academia de las Ciencias y las Artes Militares
Sección de Historia Militar

Resumen

El presente trabajo trata de ser una reflexión personal -si bien apoyada y contrastada con numerosas fuentes- sobre lo que es España, su naturaleza como nación, constituida a través de un largo devenir histórico. Igualmente, sobre los factores que contribuyeron a ese ser, y el sentido de su consideración como patria de todos los españoles. El análisis lleva inevitablemente a la pregunta de quiénes somos los españoles, cual es nuestra naturaleza última. Con todo ello no se pretende exponer certezas, sino proporcionar elementos discutibles, pero que ayuden a aclarar el contenido de términos empleados frecuentemente sin una reflexión previa.

Palabras clave

España, ser, naturaleza, nación, patria, español

Abstract

This work is a partial result of my personal in deep reflections about Spain, her nature as an established country with a long historical becoming. Multiple factors that converged to construct such a being are reviewed, and the line of thought begs the question of who we, as Spaniards are and what are the meanings that underpin the presence of a Motherland for every citizen. Subjectivity does not erode a mandatory rigorous analysis and so the pertinent citations, references and arguments are in order and present throughout the text; nonetheless, no ultimate certainties are pursued, let alone claimed; however, I do intend to shed some light on often misunderstood and frivolously used concepts and terms which require precision and demand clarity.

Key words

Spain, being, nature, nation, motherland, Spaniard

Sobre el autor

Juan Miguel Teijeiro de la Rosa

Es general de división interventor (retirado) y nació en La Coruña en 1939. Ha sido subdirector general de Patrimonio e interventor general de la Defensa. Doctor en Historia, premio extraordinario de doctorado, abogado del Colegio de Abogados de Madrid y licenciado en Ciencias Políticas y Económicas.

Académico de número de la de las Ciencias y las Artes Militares y correspondiente de la de Jurisprudencia y Legislación.

Ha sido durante veintiún años profesor de Historia Militar en el Instituto "General Gutiérrez Mellado" (UNED). Es miembro del Consejo de redacción externo de la Revista de Historia Militar, de la Asociación Española de Historia Militar, de la Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa y de la Asociación Española de Militares Escritores. Colaborador del Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia.

Miembro de diversos tribunales universitarios de doctorado y de grado. Conferenciante en diversas universidades y centros de estudios militares. Autor de media docena de libros sobre temas militares (dos como coordinador y autor) y de más de setenta publicaciones en obras colectivas y revistas académicas.

Sobre el ser de España y de los españoles

El ser de España

¿Qué es España?, nos preguntamos; algo que los intelectuales vienen inquiriendo repetidamente desde hace al menos un par de siglos. ¿Es un estado?, ¿una nación?, ¿algo distinto? La pregunta y la respuesta sobre la naturaleza del ser de España y de españoles es algo sobre lo que, ciertamente, se viene polemizando desde mucho tiempo atrás, y que hoy parece haber cobrado actualidad; un debate intelectual que ocupó muchas páginas de Ganivet, Maeztu, Unamuno y Ortega, a veces henchidas de pasión. El lamento que muchos escritores del 98 lanzaron al aire sobre el ser de España, vino acompañado por el interrogante de lo que significaría el ser de los españoles, algo a su vez vinculado con un concepto subjetivo y sentimental de la nacionalidad y de la patria.

A esa palestra se lanzó con ímpetu en 1948 Américo Castro con *España en su Historia. Cristianos, moros y judíos*, refundido luego en *La realidad histórica de España* (1954), y contestado por Claudio Sánchez Albornoz en 1956 con su monumental *España un enigma histórico*. La confrontación vehemente y a veces arisca entre estos dos grandes historiadores dio lugar a réplicas y contrarréplicas, como las de Américo Castro publicando *Origen, ser y existir de los españoles* (1958) y, por parte de Sánchez Albornoz, en sus trabajos sobre *El drama de la formación de España* (1973), los *Orígenes de la Nación Española* (1984) o los referidos a la Andalucía islámica, al reino de Pamplona, a León, Galicia, etc. Aún un ensayo de Castro, *Origen, ser y carácter de los españoles*, dio lugar a una airada réplica de Sánchez Albornoz con el título de *Deshonestidad científica*. Ya fallecido, se publicó una obra póstuma de Castro, *Sobre el nombre y el quién de los españoles* (1985). En apoyo a cada una de estas tesis entraron al ruedo historiadores como Bataillon y Menéndez Pidal, arabistas como Lévi-Provençal, hebraístas como Millás Vallicrosa o filósofos como Paulino Garagorri.

Ciertamente no se puede dudar de que España sea hoy un estado con todas las características jurídico-políticas propias de este término, y que, como tal, es reconocido por los restantes estados que conforman la comunidad política. Pero, ¿es sólo un estado, una estructura jurídico-política? Cuando Larra exclamaba: «Aquí yace media España. Murió de la otra media»; cuando Unamuno decía: «Me duele España», ¿se referían al estado?; cuando Ortega exhalaba su célebre suspiro: «Dios mío, ¿qué es España?»; cuando Joan Maragall preguntaba: «¿Dónde estás, España, que no te veo?», ¿pensaban en ese armazón jurídico-político o en otra cosa? Sin duda todos ellos tenían la mente puesta en algo distinto.

España/Nación

Ese estado que es España acoge en su seno a una comunidad de individuos. Pero, esa o esas comunidades de individuos que lo integran ¿constituyen una nación? Problema arduo el de identificar este concepto, que no sólo supone ser objeto de una elucubración teórica, sino que ha servido, en la práctica, para justificar posturas políticas con frecuencia divergentes; un concepto –dice Álvarez Junco-

Capaz de legitimar autocracias o de propugnar la democratización del poder, de defender procesos de modernización o el más cerrado tradicionalismo, de unir grandes espacios políticos o exigir la fragmentación del territorio en unidades menores (2013, 22 septiembre).

¿Es entonces España, además de estado, una nación? Al intentar responder a esta pregunta nos enfrentamos con un problema, porque el concepto de nación es ambivalente: Históricamente hablando, el atributo de «nación» referido a una colectividad se ha entendido a veces como referencia a su lugar físico de origen. Pero también se ha percibido el término como marco de una colectividad de personas que comparten una identidad cultural de lengua, raza y tradiciones, algo que las identifica históricamente, con independencia también de cual sea su estructura política. Y así cabe, por ejemplo, atribuir el concepto al ámbito que acoge a los catalanes o a los gallegos. Los estudiantes de las universidades medievales se agrupaban por *naciones*, es decir, con arreglo a sus lenguas vernáculas.

No obstante, y sobre todo a partir de fines del siglo XVIII, el término pasó a tener una trascendencia política al referirse, como indica el profesor Félix Ovejero, a «la nación republicana: unos ciudadanos comprometidos mutuamente a la defensa de derechos y libertades, normalmente mediante una Constitución» (2015, 27 septiembre). Fue con la Revolución Francesa y la introducción del régimen liberal cuando el término *nación* comenzó a ser entendido con un sentido político, aludiendo a un ente titular de la soberanía política que hasta entonces habían

detentado los monarcas. ¿Pero, no existía España como nación antes de la desaparición del Antiguo Régimen?

Si ponemos sobre el tapete todos estos elementos que históricamente dieron contenido al concepto de nación, llegaremos a la conclusión de que a lo que hoy llamamos España, como parte de la antigua *Hispania*, le es aplicable ese término, dado que, si en un primer momento sólo fue considerada como un territorio, poco a poco fue acreditando unos determinados rasgos culturales, variables a lo largo del tiempo, y que al fin se configuró políticamente como Estado soberano, con unos caracteres en principio simplemente liberales, y a la postre puramente democráticos. Así fue reconocida por las naciones de su entorno, todas las cuales sufrieron una evolución pareja. En definitiva, nos hallamos ante una yuxtaposición de conceptos que, entendidos en uno u otro sentido, pueden ser predicados hoy en día de un mismo sujeto.

Distinta es la concepción mítica de que tal sujeto posee un espíritu propio, un «alma» singular, ese *Volksgeist* tan caro al historicismo alemán, y que, proclamado políticamente, arrastró a veces a los pueblos a fantasías políticas, generalmente de signo conservador, como ocurrió en España durante un determinado período, o, ya en último extremo, a movimientos radicales y totalitarios como el nazismo alemán. En última instancia, reminiscencias del romanticismo decimonónico.

¿Entonces qué? ¿Qué es España? Sin duda es un estado, una nación y, en última instancia, para mí –y para otros- España es una «realidad histórica», «un sujeto histórico», algo que está ahí desde hace al menos veintidós siglos, que es reconocido como tal por tirios y troyanos, que desde el siglo XVI se convirtió en un estado, y que desde el siglo XIX es reconocido como nación con plena soberanía política; algo que trasciende los límites jurídico-políticos creados o suprimidos a lo largo de su larga historia, y que supera los nacionalismos periféricos surgidos en España a fines del siglo XIX coincidiendo con las ideas regeneracionistas

Reconocida ya una realidad histórica, un sujeto histórico llamado España, y que en su momento englobó a los distintas coronas y reinos medievales que dentro del mismo se incardinaron, hemos de admitir también que desde fines del siglo XV o comienzos del XVI ese sujeto se constituyó en un estado moderno bajo el nombre de la Monarquía Hispana de Carlos I y sus sucesores, en paralelo a los que surgieron en Francia, Inglaterra, Suecia, etc. Todos ellos dieron pie a una nueva fórmula política, caracterizada fundamentalmente por el hecho de que su representante, el rey, asumía definitivamente el poder frente a sus vasallos, es decir, asumía una plena soberanía, que *siglos* después iba a pasar a residir en los ciudadanos. Ese nuevo estado iba a asentar sus cimientos sobre una base nacional. «El gran momento histórico-político de la nación –dice Benigno Pendás -

llega con el origen del Estado como forma política, que nace, como es sabido, como un estado que se sustenta sobre una base nacional» (2005, p. 222).

Fue también, como antes se ha dicho, con el despertar del liberalismo cuando ese ente histórico, ese estado, pasó a ser reconocido como una nación, ahora aplicando a este término una naturaleza política. Por otro lado, otros entes albergados en su seno solicitaran desde fines del siglo XIX ser reconocidos también con el carácter de naciones. De nuevo aquí nos encontramos con la dificultad de aplicar a estos últimos ese concepto equívoco de *nación*, algo que hoy puede sólo resumir unos caracteres histórico-culturales con identidad singular, o bien algo que, además, pretende asumir la soberanía política. Volvamos, para aclararlo, con más detalle a lo ya anticipado.

El término *nación* -dice el profesor Fernández Sebastián- «parece aludir sobre todo a una población, a una identidad colectiva, a un *nosotros*» (2005, p. 161). Hasta fines del siglo XVIII, repetimos, el término hacía referencia, además de a un lugar de procedencia a una característica o rasgo cultural. Y así se hablaba y se escribía ordinariamente de «vizcaíno de nación», o «castellano de nación», o «portugués de nación». Nebrija –recuerda el mismo profesor- escribía en 1492 que nación «es gente que por lengua se distingue...»; y Feijoo hacía referencia a la nación gallega y a la nación alemana, a pesar de que ambas carecían de individualidad política. Aún a principios del siglo XX Unamuno recogía esta idea en un diálogo dentro de una de sus novelas. «Mi pobre padre [...] se pasó la vida [...] torturado por la tentación del suicidio, que le venía [...] *de nación*, decía...» (1991, p. 128). El propio Antonio de Capmany escribía en 1808 que fue la sublevación de las provincias, de esas «pequeñas naciones de aragoneses, valencianos, murcianos, andaluces, asturianos, gallegos, extremeños, catalanes o castellanos la que ha salvado a *la masa de la gran nación*»¹. Y esa «gran nación» fue la única que pasó a detentar la soberanía política.

Fue, en efecto, con la Constitución de Cádiz cuando empezaron a identificarse los conceptos de *nación* y *estado*, y cuando se empezó a hablar de España como la nación por antonomasia, yuxtaponiendo al significado cultural otro político. Aun así, a lo largo del siglo XIX se siguió entendiendo el término *nación* unas veces como un ámbito cultural, incluso con instituciones particulares, y otras como un sujeto político que encarnaba poderes soberanos, recordando la «soberanía nacional» predicada por la Revolución Francesa. De hecho, aun cuando un pensador tan calificado como Ortega hablara ya en 1921 de la nación como «un proyecto sugestivo de vida en común» entre los grupos que integran un estado, es curioso

¹ CAPMANY, Antonio. *Centinela contra franceses (1808)*, citado por FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. *Patria, Nación, Estado, Revista de Historia Militar*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2005, núm. extraordinario, p. 189.

observar que en España no fue hasta 1939 cuando el nuevo régimen político surgido tras la guerra civil adoptó definitivamente el adjetivo *nacional* como distintivo político («El Ejército Nacional», «la España Nacional», «Movimiento Nacional», «Patrimonio Nacional», etc.) soldándolo al concepto de estado.

En todo caso, la nación, si la entendemos ya políticamente como estado, no es una realidad natural que se remonte a los primeros albores de la Historia, sino una realidad política y cultural que un día surgió como tal, y otro desaparecerá superada por nuevas realidades; cumplió, eso sí, y aún sigue cumpliendo, una función durante un cierto tiempo.

De ahí que tal confusión terminológica, tal concepto equívoco, solo se aclara a partir de una explicación posterior, es decir, teniendo en cuenta el contexto en que se emplea. No son incompatibles diversas acepciones del vocablo “nación”, siempre que estén referidas cada una de ellas a sus justos términos. En 1997 la Real Academia de la Historia recogió en un volumen, bajo el título de *España. Reflexiones sobre el ser de España*, una veintena de trabajos de diversos miembros de la misma, quienes, a título individual, expusieron, dentro de cada una de sus especialidades, su particular visión sobre el tema. No obstante, dentro de una síntesis y posibles conclusiones, se expresaba allí la conciencia de un único ser de España, aunque admitiendo distintas interpretaciones del sentido de dicha unidad. «Lo que define la realidad esencial de un pueblo –expresaba Seco Serrano- es la historia de su desarrollo [...]. La peculiaridad de la bien definida “nación española” es esa: ser simultáneamente unidad y diversidad». Y seguía más adelante: «Coincidimos casi todos en [el] reconocimiento de la “realidad plurinacional de la nación española”» (1997, pp. 318, 322 y 328). Finalmente, para expresar esa unidad y, al mismo tiempo, variedad, el profesor Benito Ruano, secretario perpetuo de la Academia, resumía las conclusiones de la obra con palabras del mismo Seco Serrano: «“Nación de naciones” es la fórmula en que se ha expresado el reconocimiento de dicha variedad según el sentir de sus mejores pensadores: “*dins l’Espanya gran*”, “Patria de todos”»². Esto sin duda recordando su origen plural y su propio devenir a lo largo de siglos, pero sin dejar de ver la distinta naturaleza de esa gran nación y de las que ha alumbrado en su seno. Consciente de lo controvertido y debatido del tema, me limito a exponer hechos para que cada lector extraiga sus propias conclusiones.

Lo cierto es que hoy en día en España el carácter de nación como titular de soberanía política está siendo reivindicado por algunos miembros de determinadas autonomías reconocidas por la actual Constitución española. España es una nación

² SECO SERRANO, C., citado por BENITO RUANO, E., en *Patria, Nación, Estado, Revista de Historia Militar*, Madrid: Ministerio de Defensa, 1997, núm. extraordinario, p. 586.

que ostenta la plena soberanía política propia de un estado, pero ¿tiene razón de ser que otras comunidades de su seno se consideren a sí mismas como naciones, y, en ese caso, con el carácter de pueblo soberano? Por cierto, nacionalismos no sólo peninsulares, sino que brotaron, y siguen brotando, en otras partes de Europa. Ya lo denunciaba, hace casi un siglo, Ortega y Gasset:

Es deplorable el frívolo espectáculo que los pueblos menores ofrecen. En vista de que, según se dice, Europa decae, y, por tanto, deja de mandar, cada nación y nacioncita brinca, gesticula, se pone cabeza abajo, o se engalla y estira dándose aires de persona mayor que rige sus propios destinos. De aquí el vibrónico espectáculo de nacionalismos que se ofrecen por todas partes (1930-1966, p. 237).



El sueño de la razón produce monstruos (Goya)

Frente a esta realidad de España como único estado-nación, determinados intereses políticos han fomentado la resurrección de viejos mitos románticos «manejados sin escrúpulo –dice Juan Goytisolo- como arma ofensiva para proscribir la razón y falsificar la historia» (1996, 14 septiembre). Mitos fueron, ayer, Covadonga y Santiago, lo mismo que se mitificaron personas y episodios como Viriato y Numancia. Otros mitos pretenden recuperar hoy determinadas soberanías primitivas, una raza superior, leyendas victimistas o el retrato de una Cataluña de 1700

[...] igualitaria, democrática, cívica, dialogante y pacífica». Mito también –en palabras de Félix Ovejero- «la existencia de un particular espíritu de cada pueblo [...], a medio camino entre la biología (la raza) y la

cultura (la lengua), como fuente de legitimidad de las comunidades políticas contrapuestas a los principios universales y emancipadores de las revoluciones democráticas» (2015, 5 enero).

Nacionalismos con carácter negativo que en el peor de los casos dan lugar a delirios de pureza racial y al convencimiento de la superioridad de unas razas sobre otras.

Llevando el problema al terreno actual, Álvarez Junco recuerda:

Cataluña no es una nación, dicen los españolistas; ya le concedimos “nacionalidad” hace cuarenta años; demasiado fue. España no es una nación, replican los catalanistas, sino un mero “Estado”; o sea, no es una realidad “natural”, dotada de derechos, sino un ente artificial e impuesto» (2015, 14 septiembre).

Radicalidad en las posturas.

Contemplado desde otro punto de vista, el de los miembros de la nación, de nuevo Álvarez Junco reflexiona:

Al final, lo que de verdad define la nación es un elemento subjetivo: son grupos de individuos que creen compartir ciertos rasgos culturales y viven sobre un territorio al que consideran propio. El factor clave es, por tanto, la creencia, la voluntad, la adhesión emocional de sus componentes. Vistas así las cosas, es innegable que Cataluña es una nación, porque así lo creen y lo sienten la mayoría de sus habitantes. Pero, exactamente por la misma razón, España también lo es. (2015, 14 septiembre).

Recordemos «esa voluntad de ser nación» de que hablaba Ernest Renán.

En definitiva, España, nación de naciones sí, pero con una única soberanía; y algo que hoy aparece enlazado con el concepto de “Estado”, precisamente en un momento histórico en el que el término de “nación soberana” comienza a diluirse en el seno de otras formaciones jurídico-políticas más amplias, y que se abren paso en los albores de este nuevo milenio. Tal vez haya sido el persistente empleo del término “nacional” por el régimen posterior a la guerra civil, y en un sentido excluyente, el que haya provocado como respuesta por parte de algunos la sustitución del concepto España-Nación por el de España-Estado.

Pasamos así a plantearnos si el ser histórico de España *explica* la razón de determinadas reivindicaciones soberanistas por parte de algunas de las naciones que la integran, y si, además, las *justifica* o no. Porque explicación y justificación son dos términos dispares de los que deben extraerse consecuencias distintas.

Como se desarrolló históricamente el ser de España

¿Cuál fue la vertebración política de España? ¿Fue históricamente España un estado centralizado o fue «una nación de naciones»? ¿Cómo se articuló ese ente que llamamos España, que acoge al colectivo de los españoles, y al que de alguna manera van referidos los conceptos de nación y patria? Repasemos un poco cual fue la vertebración política del estado español.

Sabemos que ya se hablaba de España desde siglos antes de nuestra era. Cabe decir que existe España desde hace unos dos mil quinientos años si referimos el término a un concepto geográfico que abarcaba toda la Península. Sin hablar de otras denominaciones más antiguas, *Iberia* la llamó Polibio, y luego pasó a tomar la denominación latina de *Hispania*, nombre que hizo fortuna y que pervivió durante centurias en la historiografía para referirlo a una realidad geográfica que comenzó también a tener algún significado político.

De hecho -nos recuerda Eloy Benito Ruano- Alfonso VI utilizó indistintamente los apelativos de *Hispaniae Rex*, *Hispaniorum Rex* o *Totius Hispaniae Rex*, expresando así un proyecto hegemónico que derivó en fracaso (1997, p. 26). Más adelante, en 1135, su nieto Alfonso VII llegó a ser coronado emperador, aunque sabemos que a su muerte el proyecto unificador también se hizo imposible. Persistió el afán disgregador de unos reinos que se oponían unos a otros. Más aún: más que de reinos debe hablarse de coronas, cada una de las cuales se componía de diversos reinos o principados. Así, por ejemplo, la corona de Aragón estaba conformada por los reinos de Valencia, Aragón y Mallorca, y el principado de Cataluña. El rey era titular de diversos reinos, cada uno de ellos con estructuras políticas diferentes, sin referirnos ya a sus costumbres y sus condiciones económicas y sociales. Y en las distintas coronas se desarrollaron diversas lenguas romances. Durante aquellos siglos persistió, sin embargo, como elemento común a todas ellas, entre otras cosas, la religión cristiana, algo que, por otro lado, compartían también los restantes reinos europeos. Sin embargo, como elemento singular de la Península hay que destacar la oposición de ese elemento religioso frente a lo musulmán, plasmado a través de convivencias y luchas durante ocho siglos. De esto hablaré luego.

Durante mucho tiempo se afirmó que, en el siglo XV, con los Reyes Católicos, se constituyó definitivamente ese estado unitario. Nada más incierto. Fernando e Isabel gobernaron juntos bajo el lema del «Monta tanto», pero ello no significó la unificación en una sola entidad de los reinos que señoreaban, ni estuvo en su mente la fusión de los mismos. Fue sólo una unión dinástica, una unión de varios reinos bajo unos mismos gobernantes. Muertos el príncipe heredero, don Juan, y la reina Isabel, la nueva heredera, Juana la Loca, pasó a ser reina de Castilla, cuyas constituciones permitían la entronización de una mujer en ausencia de varón. No así de Aragón, donde no se contemplaba la posibilidad de ser regido el reino por una hembra. Aquí continuó reinando el viudo de Isabel, Fernando. Es más, aún después de que Juana, casada con Felipe el Hermoso, alumbrara a un varón —el futuro Carlos I— Fernando no dudó en contraer matrimonio con Germana de Foix, lo que, de haber tenido descendencia varonil, hubiera llevado a ese varón a ostentar la corona aragonesa, con lo que Castilla y Aragón se hubieran mantenido como reinos independientes. La fortuna hizo que, siendo infecundo dicho matrimonio, la

corona de Aragón y, muerta Juana, la de Castilla recayeran ambas en el referido Carlos I.

Por otro lado, los Reyes Católicos, aludidos como los primeros en articular el nuevo estado, nunca se intitularon reyes de España, sino de Castilla, de Aragón, de León, de Galicia, de Valencia, de Granada, etc., etc. Persistía, no obstante, la vieja idea de *Hispania*. Con Carlos I y con su hijo Felipe II la estructura de la Monarquía Hispánica no fue más, de nuevo, que la unión de reinos bajo una sola corona, sin más vinculación entre sí que la derivada de tener un mismo soberano. Los sucesivos reyes no firmaban los documentos oficiales como soberanos de España, sino que seguían haciéndolo como reyes de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra, etc.; condes de Barcelona, de Flandes; señores de Vizcaya y de Molina... Por referirnos tan sólo a los que se incluían dentro de los límites geográficos de la Península (Castilla, Aragón y desde 1580 Portugal) «cada reino –decía el profesor Tomás y Valiente- conservaba su personalidad jurídico-política, su constitución, y dentro de ellos los límites del poder del rey eran distintos [...]. España era una comunidad de naciones» (1988, p. 282). Para lo ejecutivo el rey se auxiliaba de Consejos diferentes (Consejo de Castilla, Consejo de Aragón, Consejo de Portugal); en lo legislativo eran distintas las Cortes de Castilla que las de Aragón y las portuguesas, y su legislación, tanto en lo relativo al derecho público (penal, fiscal, etc.) como al privado, difería considerablemente; en lo judicial distintos también eran los órganos de justicia, sus ministros y las instancias y procedimientos. La tentación unificadora que pudo haber existido desde Castilla se vio siempre contestada por «una decidida voluntad de mantener el propio Derecho, las instituciones peculiares de cada reino, la constitución política heredada» (*Ibidem*).

El conde-duque de Olivares tuvo la pretensión de unificar todo ello «al estilo de las leyes de Castilla, sin ninguna diferencia», como decía el valido³. Además, exhausta la Hacienda castellana, requería el apoyo militar y financiero de los restantes reinos de la corona para poder continuar la interminable guerra de los Países Bajos y mantener la hegemonía de la Casa de Austria frente a Francia. Pero la consecuencia fue la revolución portuguesa de 1640 y, tras una guerra, la secesión de este reino. Igual pasó con Cataluña, que se opuso frontalmente a los proyectos de Olivares, y se alzó en rebelión el mismo año que Portugal, incluso poniéndose bajo el gobierno del rey de Francia a cambio de su protección militar. Sólo después de otra guerra la Monarquía Hispánica pudo conservar aquel reino, a cambio de que Felipe IV jurase solemnemente respetar las constituciones catalanas. Como resultado, la unificación de las instituciones y el derecho se hizo imposible.

³ Citado por TOMÁS Y VALIENTE, F. *Manual de Historia del Derecho*, Madrid: Tecnos, 1988, p. 283.

También Navarra continuó defendiendo su propio derecho desde su incorporación a la corona de Castilla. La diputación de las Cortes de Navarra declaraba «nula y sin ningún efecto» toda disposición real contraria a sus propias leyes, y cualquier corporación o individuo navarro podía denunciar el contrafuero. Por lo que se refiere a Guipúzcoa, Álava y Vizcaya, cada uno de los tres territorios seguía manteniendo sus propios fueros, que declaraban nula cualquier provisión, carta o mandamiento real que los ignorara. Y en el reino de Aragón el justicia mayor, juez supremo, vitalicio e inamovible por el rey, era garante de su propio derecho. Ciertamente el rey era el único titular de la soberanía, pero su facultad de obrar quedaba jurídicamente limitada por todos esos fueros reconocidos a cada uno de esos territorios.

Así pues, una disgregación política que no eliminaba la conciencia de un ser común, percibido así también desde más allá de los Pirineos, donde, para simplificar, siguieron siendo frecuentes las expresiones «España» y «españoles».

De ahí que España –ya no la Monarquía Hispánica- sólo surge como «estado» a partir de la primera década del siglo XVIII, y más concretamente a partir del tratado de Utrecht de 1713. Con anterioridad a esa fecha el vocablo «Estado» no era aplicado a esa realidad nacional, y el de «España» sólo era usado como mera referencia abstracta y generalista. Hasta entonces, para lo que hoy entendemos como estado se empleaban otras denominaciones, bien fueran *res publica*, *regnum*, *corona*, etc., y, en cualquier caso, sólo hacían referencia a una unidad política que compartía algunas leyes comunes y estaba sujeta a un determinado gobierno. De cualquier manera, esa entidad política no iba referida a un sujeto abstracto, sino a un gobierno concreto del monarca y sus oficiales. Únicamente en ese sentido cabe hablar en España de un estado moderno antes de la fecha referida. La voz «España» no fue empleada antes nada más que como mero resumen del amplio ámbito geográfico al que el monarca extendía su soberanía, y ello aún raras veces: en algún tratado concreto y en las monedas; además de aplicarse como una referencia general con la que desde otros estados se titulaba a tantos reinos como detentaba el soberano que los gobernaba desde Madrid.

Frente a la Monarquía Hispánica de los Austrias, de carácter supranacional, y que aceptaba las instituciones y derechos de los reinos que éstos gobernaban, los Borbones, siguiendo la huella francesa, pretendieron desde el primer momento diseñar un estado centralista bajo la denominación de «España», eliminando toda singularidad a las partes históricas que la componían. Fueron necesarias la llegada de esa nueva dinastía en 1701 y una guerra civil, la guerra de Sucesión, para que, tras ocupar las tropas de Felipe V Cataluña, Valencia, Aragón y Mallorca, se consiguiera la unificación, aún parcial, del derecho y de las instituciones sobre las pautas del derecho y las instituciones castellanas. Perdidos por el Tratado de

Utrecht Nápoles, Sicilia, el Milanésado, Cerdeña, los Países Bajos del sur, etc., y unificados política y jurídicamente en términos generales los territorios peninsulares, insulares y las Indias, puede decirse que la Monarquía Hispánica se transformó como estado en lo que pasó a denominarse propiamente España. Un estado unificado, por más que continuaran vigentes en los territorios donde se aplicaron los Decretos de Nueva Planta algunas de sus singulares normativas, y que, por lo que se refiere a Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, las disposiciones unificadoras hicieran caso omiso de estas regiones españolas, respetando en ellas sus tradicionales regímenes.

«Unificar –dice Tomás y Valiente- equivalía a castellanizar» (1988, p. 374). El catalán fue desterrado de los puestos oficiales, y por medios coercitivos se impuso el castellano en la enseñanza y la predicación religiosa. El «justo derecho de conquista», frente a unos súbditos que habían traicionado a Felipe V después de haberlo jurado, justificaba todo ello en uno de sus decretos. Sin perjuicio de que desde Cataluña se haya falsificado aquella historia, convirtiendo lo que fue una lucha dinástica en una confrontación entre Castilla y Cataluña –hoy algunos van más allá al hablar de una confrontación entre España y Cataluña-, lo cierto es que todo aquello aún es hoy motivo de resentimiento en esta última comunidad, que recuerda con la *Diada* el día de la ocupación de Barcelona por las tropas borbónicas del duque de Berwick. Con ello se rompió entre 1707 y 1716 el difícil equilibrio que se había mantenido desde los Reyes Católicos entre la unidad de la Monarquía y la diversidad de sus reinos. No es cuestión de entrar aquí en una valoración de aquellos decretos (los Decretos de Nueva Planta), ni de rebatir ahora las interesadas, y en muchos casos falsas, apreciaciones sobre las consecuencias que aquellos decretos supusieron para el principado catalán. Lo cierto es que, sujetándonos a los hechos, y siguiendo una vez más al llorado profesor, los mismos «alteraron brusca y anormalmente la historia constitucional de España».

Aun así, reiteramos, continuaron vigentes en aquellos territorios algunas de sus antiguas singularidades normativas, sobre todo en el ámbito del derecho civil, y, por lo que se refiere a Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, repetimos, las disposiciones unificadoras hicieron caso omiso de estas regiones españolas, respetando sus antiguos regímenes. Hasta bien entrado el siglo XIX el «pase foral», es decir, la posibilidad de admitir o rechazar las normas que se estimaran contrarias a sus fueros, estuvo vigente en estos territorios. Durante la última guerra civil el propio Franco se negó a suprimir su concierto económico singular, algo que aún hoy persiste.

Todo lo dicho no confería a estos territorios la naturaleza de «soberanos», característica, como hemos dicho, del estado moderno; simplemente reconocía su identidad particular y la de sus instituciones, dentro de lo que era el estado español

o, dicho con palabras de la época, la Monarquía Hispánica. La soberanía, hay que repetir, la detentaba el rey, hasta que, con las Cortes de Cádiz, ésta pasó a residir en el pueblo español representado en las Cortes Generales.

Desde nuestra perspectiva actual, ese estado-nación que pasó a ser España no se consolidó definitivamente como tal hasta fines del siglo XIX. En primer lugar, como consecuencia de permitir la insólita pervivencia de algunas instituciones propias del Antiguo Régimen, por más que ciertamente ello no confería a estos ámbitos la naturaleza de «soberanos», condición exclusiva de la nación española en su conjunto, materializada en la representación ciudadana en las Cortes Generales, aunque les reconocía determinadas singularidades administrativas.

Además, España acusó en ese siglo el parco desarrollo de las políticas educativas y culturales, y se vio afectada –apunta Muñoz Machado- por

[...] razones políticas y jurídicas (la descuidada y escasamente articulada ordenación territorial del Estado), económicas (el estancamiento general de la economía en contraste con el florecimiento industrial y comercial de Cataluña y el País Vasco) e históricas (el particularismo y la singularidad política y jurídica de dichos territorios nunca fue totalmente sometida por la política asimiladora y uniformista aplicada por los liberales) (2006, p. 29.)

Por otro lado –dice también el mismo autor-:

Los fracasos colectivos en las empresas exteriores, la falta de estímulos y de atractivo suficiente de los proyectos interiores, la deficiente culturización del país, la debilidad del sistema educativo y la falta de empresas nacionales capaces de sostener banderas de progreso en cualquier sector de la economía en comparación con los vecinos europeos más descollantes [aunque no cuestionaron, sí debilitaron la idea de España como estado-nación, favoreciendo] la reactivación de sentimientos y actitudes favorables a la descentralización y autogobierno en los territorios que habían contado con regímenes políticos particulares (2006, pp. 249 y 250).

En contraste, por ejemplo, con Francia, aquí no alcanzaron a cuajar las decisivas reformas uniformadoras que allí se impulsaron, ni «llegaron a fortalecerse himnos, bandera y monumentos a las glorias patrias». Frente a la importancia que la prestación del servicio militar tuvo en Francia para el fortalecimiento de la nacionalización de las masas, en España la Milicia Nacional significó durante parte del siglo XIX un elemento localista contrario a una estructura centralista del Estado, y ello frente a un Ejército que podía haber sido factor de integración nacional y de desarrollo de un espíritu patriótico unitario; un Ejército, por otro lado, dividido por las guerras civiles, y que no fue factor de conexión ante la ausencia de confrontaciones con otros Estados.

No obstante, todo ello, y al menos hasta sucesos muy recientes, no se llegó a poner en duda el concepto de España no sólo como estado, sino también como nación. En ese contexto la propia Constitución republicana de 1931 otorgó la soberanía al pueblo español en su conjunto, del que –decía- emanan todos los poderes, y que los ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados. Por su parte, la vigente Constitución de 1978 declara que «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho», y vuelve a insistir en que «la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado». Además, estas dos Constituciones consagraron a España, ya no como meramente un estado liberal, sino como un estado democrático plenamente consolidado.

Después de este largo discurrir por nuestras instituciones y normas históricas, habremos de llegar a la conclusión de la compleja estructuración histórica del estado español, como la del alemán con sus *landers* o la del suizo con sus cantones. Nada que ver con el tradicional centralismo del estado francés, que procede ya de la Edad Media, y que fue consolidado por figuras como Luis XIV o Napoleón. Por el contrario –reitero- los gobiernos españoles del siglo XIX no supieron consolidar la unificación del estado, cayendo en graves errores.

Todo ello *explica* la difícil organización del estado español, y su devenir actual en el estado de las autonomías. Con independencia de todos los errores o excesos que se quieran achacar a éste último, no lo podemos considerar una novedad, so pena de olvidarnos del oropel del Imperio español del siglo XVI o del Siglo de Oro. Y, sin perjuicio de que muchos se encontraran más a gusto en el seno de un estado centralista, no cabe dejar de reconocer que más tradición tiene en España esa diversidad institucional que la pretensión de un centralismo a ultranza. Hemos visto que Castilla y Aragón, dentro de España, eran coronas con soberanía independiente durante la Edad Media, que esa soberanía la perdieron desde el siglo XVI, aunque conservaron un armazón propio jurídico-político al menos hasta el siglo XVIII, parcialmente en el XIX, y que aún hoy persiste en el orden económico-fiscal en Navarra y las provincias vascas. Desde 1978 la vigente Constitución ha vuelto a conceder a los reinos que las componían una autonomía jurídico-administrativa, de la que pasaron también a gozar otras regiones que antes no la tenían.

¿No tendrá en todo ello algo que ver el atávico individualismo carpetovetónico que llevó hace siglo y medio a determinados cantones del sureste de la Península, como Cartagena, a querer declararse independientes? Alguien tan poco sospechoso como Menéndez Pelayo hablaba del «federalismo instintivo del pueblo español». Para bien o para mal la historia ha sido así, y en esa historia –y, repetimos, en determinados fallos del estado nacional surgido con la revolución de Cádiz- hay que buscar las raíces de la existencia hoy de un estado de las autonomías y, por

otro lado, *concebir*, no *justificar*, los anhelos nacionalistas que surgieron en el siglo XIX en los Países Vascos y en Cataluña, y que actualmente algunos políticos pretenden ser satisfechos con un reconocimiento como pueblos soberanos.

Es un viejo problema con el que, lamentablemente, no tenemos más remedio que convivir, y que es parte de lo que Pedro Laín y Antonio Tovar resumían al hablar de “España como problema”. Así lo veía Ortega (1932) al hablar del tema catalán:

El problema catalán, como todos los parejos a él que han existido y existen en otras naciones, es un problema que no se puede resolver, que sólo se puede conllevar, y al decir esto conste que significo con ello, no sólo que los demás españoles tenemos que conllevarnos con lo catalanes, sino también que los catalanes tienen que conllevarse con los demás españoles.

Algo, como dice Ortega, que no hay más remedio que admitir y tratar de resolver a través del diálogo, sin llegar a extremismos por una y otra parte, y procurando evitar exabruptos hirientes como el que empleó Galdós al decir que «Algunos hablan la jerga indefinible en la cual los eúskaros hallan gran belleza eufónica, y que la tendrá realmente cuando sea bello el ruido de una sierra» (1885, p. 331).

España, en definitiva, un estado que acoge al colectivo de los españoles, y al que de alguna manera van referidos los conceptos de nación y patria; ese referente aceptado por los más, y que hoy constituye una realidad histórica y un estado internacionalmente reconocido como tal.

Quedémonos, pues, con España como –en palabras de Tomás y Valiente– «una realidad histórica: ni providencial ni metafísica. La realidad como resultado, no como sujeto mítico. Así entendida, como sociedad política constitutiva y constitucionalmente plural y solidaria...» (1994, 13 noviembre). Una realidad no excepcional, pero sí compleja, capaz de abarcar en su seno otras realidades de signo distinto, no soberanas ni con «derecho a decidir» fuera de la ley, pero que sí pueden ser definidas constitucionalmente como naciones en su carácter singular. En definitiva, un proyecto de vertebración, un pacto constitucional entre españoles, ajeno a un mítico pacto entre España y otros supuestos sujetos constituyentes dotados de poder originario.

No caigamos en el pesimismo de Quevedo («Contemplo los muros de la patria mía, si un tiempo fuertes, ya desmoronados»), de Feijoo («El estado de mi Patria lloro, porque el estado de mi Patria me duele») o de Jovellanos («Deja que lllore los males de mi Patria»). España, con una u otra estructura, seguirá siendo España, porque los tiempos cambian y, como decía Antonio Machado en verso ya popular:

*...está el ayer alerta
al mañana, mañana al infinito;
hombres de España, ni el pasado ha muerto
ni está el mañana -ni el ayer-escrito.*

Los factores de cohesión

Esto por lo que se refiere a la estructura política de este país que es España. Pero hay otro factor que agrava en la actualidad el problema: la falta de unos factores de cohesión como elementos fundamentales para asegurar los pilares de aquella estructura política. Y de nuevo habremos de preguntarnos cuales fueron esos factores a lo largo de la historia de España.

Lamentablemente hay que reconocer que los valores que hayan podido favorecer la integración no siempre han existido en España, y ello por causas culturales profundas que no es del caso analizar aquí. Seguramente fue elemento de cohesión la religión cristiana durante la Edad Media, como factor de identidad frente al musulmán. Luego, con la aparición del estado moderno se produjo una integración forzosa nacida del nuevo poder soberano, pero junto a ella coexistió otra voluntaria, popular, nacida de los modelos culturales que impregnaron a los súbditos del emperador y de Felipe II.

Por un lado, subsistió el elemento religioso: en el siglo XVI el cristianismo se convirtió en catolicismo, y el papel antagonista de los musulmanes lo asumieron entonces los protestantes y turcos, pero al final era lo mismo: la defensa de la fe como elemento de cohesión que impregnaba a todos los españoles del momento; hasta el más humilde porquerizo presumía de cristiano viejo. Por otro lado, un nuevo factor de cohesión estribó en la gloria de las armas, en que en nuestro Imperio no se pusiese el sol, el poder pasear por el mundo mirando a otros pueblos con altivez, de arriba abajo. Algo similar a lo que pasó en Inglaterra con su Imperio, y a lo que pasa ahora con los EE. UU. Cuando se daban factores de integración como esos era relativamente fácil superar el federalismo de los diversos reinos peninsulares, y coexistir los diversos consejos, instituciones y leyes. De nuevo recurrimos a Ortega: «Cuando España tuvo empresas a que dar cima y se cernía un sentido de vida en común sobre la convivencia peninsular, la incorporación nacional fue aumentando o no sufrió quebranto». Eran aquellos tiempos que Sánchez Albornoz recordaba así:

[...] pelearon todos, desde el duque de Alba, grande de España, a Pizarro, guardador de puercos. Pelearon hidalgos y labriegos, pastores y burgueses, bachilleres y magnates, clérigos y pícaros, escribanos y caballeros. Pelearon los hijos

de todas las regiones de España. Pelearon Garcilaso, Ercilla, Gutiérrez de Cetina, Baltasar de Alcázar, Cervantes, Lope de Vega, Calderón... Peleó un pueblo entero sin distinción de clases, patrias, quehaceres profesiones o riquezas.

Pelearon sobre los Andes y al pie de los Alpes, en las llanuras del Po y en la altiplanicie mexicana, junto al Tíber, frente al Papa, y junto al Mapocho, frente a Arauco; a orillas del Río de la Plata y del Danubio, del Elba y del Tajo, del Orinoco y del Escalda; en Pavía y en el Cuzco, en las Alpujarras y en las selvas amazónicas; en Túnez y en Amberes; en el golfo de Lepanto y ante las costas de Inglaterra; en Navarino y en las Terceras; en la Goleta y en La Habana; en Argel y en Filipinas; en Lombardía, en Nápoles, en los cuatro puntos cardinales de Francia –desde Provenza a Bretaña, desde las márgenes del Bidasoa a las del Marne, y desde el Rosellón a Normandía- y en los Países Bajos, en Portugal, en África, en Alemania y en Irlanda... Fueron decenios y decenios de duros y ásperos combates en los más variados y alejados teatros de batalla, contra los más diversos pueblos y en todos los climas, culturas y mares de la tierra (1983, p. 579).

Pero desde mediados del siglo XVII, cuando España ya no tiene como antagonistas a turcos ni a protestantes (al menos con la virulencia que caracterizó al siglo XVI), cuando el fervor religioso se hace más formalista que íntimo, y cuando nuestros Tercios doblan la rodilla en *Rocroi*, entonces desaparecen los elementos de cohesión, hay una depresión profunda en el país, una atonía criticada por las mentes más lúcidas. Y es entonces cuando reverdecen los nacionalismos, cuando Portugal reclama su independencia, cuando Cataluña se revuelve y cuando hasta el propio duque de Medina-Sidonia concibe el fantástico, y a la postre frustrado, proyecto de organizarse un pequeño reino a su medida en la Andalucía occidental.

Lo cierto es que, para nuestra desgracia, en los siglos subsiguientes no volvió a aparecer o a prender entre nuestros paisanos el ideal de esa empresa común a que se refería Ortega. Brotó eventualmente con motivo de la guerra de la Independencia, pero sólo para apagarse tras el retorno de Fernando VII, que dio lugar a la confrontación entre constitucionalistas y absolutistas. Las reformas de la Monarquía borbónica no fueron suficientes para alentar en España una voluntad colectiva de empresa común. Tampoco el estado liberal del siglo XIX lo consiguió. Los fracasos colectivos en las empresas exteriores, singularmente en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, la falta de estímulos y de atractivo suficiente en los proyectos interiores, la deficiente culturización del país, la ausencia de una adecuada proyección de España y lo español en el sistema educativo, y la inexistencia de empresas nacionales en el sector de la economía, dieron lugar al desaliento, a la falta de ilusión en los proyectos corporativos y a la sensación de impotencia. Faltó aquel «proyecto colectivo de vida en común» de que hablaba Ortega como elemento fundamental para unir a una comunidad. Ello favoreció, en los territorios que habían contado con regímenes políticos o económicos particulares y con

rasgos culturales propios, la reactivación de sentimientos y actitudes nacionalistas, bien por simple invocación romántica, bien por intereses políticos y económicos. Y, de ahí, a las pretensiones de autodeterminación y, en su caso, independentistas, sólo había un paso. Américo Castro lo reconoce así:

Ni en España ni en Hispanoamérica pudieron entrelazarse las regiones en una red de tareas comunes o complementarias, y por tanto es un hecho `históricamente´ normal el que haya separatismo en España e Hispanoamérica. Las regiones permanecen unidas sólo si hay una fuerza exterior y mecánica que obligue a ello (1984, p. 579).

La Patria

El otro concepto que aparece frecuentemente emparejado al de nación es el de «Patria»; y aquí sí que nos adentramos en el terreno de lo absolutamente subjetivo. La patria no es algo que se sabe, sino algo que se siente.

Refería antes como, a través del tiempo y de la Historia, España había pasado de ser una mera referencia geográfica a una idea sociocultural, materializada en una identidad reconocida como tal por propios y extraños; más adelante se había definido como un estado con determinada organización jurídico-política y con una soberanía personalizada en el monarca (la Monarquía Hispánica); y, finalmente, como desde el siglo XIX se había constituido en una nación en la que el conjunto del pueblo había pasado a encarnar la soberanía dentro del armazón-estado que ya era. «La Nación española –decía la Constitución del 12- es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios», y, un siglo más tarde, la Constitución republicana de 1931 insistía en que «los poderes de todos sus órganos [de la República] emanan del pueblo»; una República –continuaba diciendo- constituida en «un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones».

Cabe ahora preguntarse cómo se ha ido encajando a lo largo del tiempo el concepto de «patria» con los ya referidos de «estado» y «nación». Y hay ya que adelantar que, si el de nación ha demostrado ser un concepto equívoco, lo mismo cabe predicar del de patria, una idea que siempre ha apelado más a la emotividad de los sentimientos que a la razón, y que, al mismo tiempo, es tan vieja como los propios textos que la utilizaron por vez primera allá por los albores de la Historia.

En la antigua Grecia los términos *πατρά* y *πατριά* hacían alusión a un lugar geográfico, al hogar físico y también a la familia, tribu o raza que allí tenían su morada. La patria estaba en la *πόλις*, allí donde radicaban las raíces –la tierra de los padres-. Los soldados de Alejandro, desde su periplo por tierras de Asia, sentían

la nostalgia de su patria, el solar de sus padres y el hogar familiar. García Gual nos recuerda los versos del poeta espartano Tirteo reflejando dicho concepto: «... pues es hermoso morir si uno cae en la vanguardia/ como guerrero valiente que por su patria pelea» (García Gual, 2005, p. 17).

Pero es en la República romana donde se acaba de definir el concepto, refiriéndolo a una comunidad con unas señas de identidad determinadas, aquella a la que aludía Cicerón para manifestar que es honroso *pro patria mori*. Tras el breve período visigótico en el que el término «patria» pudo concebirse, al menos teóricamente, con una carga política referida a un ente con estructura jurídica, en la Alta Edad Media el concepto se había contraído hasta significar solamente un mero lugar geográfico, una tierra. Más adelante, en aquella España medieval en la que –como dice el profesor Ladero- los cronistas de los siglos XIV y XV compatibilizaban «la conciencia común de saberse españoles [...] con la defensa y exaltación de la singularidad de cada reino, incluyendo, claro está, la política», el término «patria», frecuentemente sustituido por el de «tierra», era referido al lugar de asentamiento de una comunidad –la de los antepasados- con unas características identificativas comunes. Más aún, el término no se correspondía con el ámbito de la estructura jurídico-política del reino, sino que a veces se refería a áreas menores; y así, insiste el mismo profesor, los sentimientos o alusiones a la patria o la tierra, en el caso de la Corona de Aragón, iban referidos a cada uno de los territorios que la componían, «puesto que catalanes, aragoneses y valencianos eran recíprocamente “extranjeros” en el lenguaje de la época» (Ladero, 2005, pp. 39 y 47). En una concatenación de niveles jurídico-políticos sólo el inferior era considerado como patria por su comunidad de habitantes.

Superada la división territorial de reinos, e inscritos éstos a partir del siglo XVI en una nueva entidad superior formada por la Monarquía Hispánica bajo el poder soberano del monarca (algo, por cierto, ya articulado con anterioridad y de la misma forma dentro del reino de Aragón), la patria no significó nada distinto del lugar donde se había nacido o del dominio territorial de su soberano. Los soldados de los Tercios combatían, claro está, por la paga, pero también por su gloria, fama y reputación, por la de su rey, y, como mucho, por la del reino, pero entendido éste como entidad patrimonial del monarca, y al que todos pertenecían como súbditos. Es lo que subyace en la arenga que el duque de Alba dirige a sus tropas en una ocasión en que estaban sitiadas por el enemigo, y a punto de recibir el asalto: «...os ruego os acordéis del nombre de España, que nunca supo ser vencida [...] Y, porque veo ya las banderas de los enemigos acercarse, os encargo que saquéis de vergüenza el nombre y gloria de España» (Bourdeille, 1996, p. 122).

Sin perjuicio de que determinados autores atisbaran ya conceptos más complejos, en los que entraban a formar parte referencias a una comunidad identitaria, La

documentación de los siglos XVI y XVII, y aún, incluso, mucha del XVIII, pone en paralelo los términos patria y nación refiriéndolos simplemente al lugar de nacimiento, pero sin querer elevarlos al concepto de estado, a su estructura política. Con menor frecuencia pudo en algunos casos hacer referencia a una identidad colectiva, siendo entonces ya posible entreverse un sentimiento de pertenencia a la misma, algo emocional, algo que tenía que ver con caracteres culturales e históricos. Así, el fiscal Juan García Gallego escribía en 1737 en su *Tractatus de expensis et melioribus*: «Pontevedra patria mihi carissima»⁴.

Sin embargo, la idea de patria reverdeció en la España del siglo XVIII, al menos en la pluma de las élites culturales del momento, que la derivan a la totalidad del cuerpo político, con independencia incluso del monarca que lo rige, y distinguiendo a veces los distintos niveles en los que puede ser considerado el término. El profesor Fernández Sebastián advierte que, aunque en 1737 el *Diccionario de Autoridades* aún seguía definiendo la patria como «...el lugar, ciudad o país en que se ha nacido...», había autores, como Feijoo, que distinguían entre la patria de todos, «...la república o estado cuyos miembros somos...», es decir, España, y la patria particular, esto es «la provincia [...], ciudad o distrito donde nace cada uno...» (2005, p. 170). Aparece ya, pues, una distinción entre la patria «grande» y la patria «chica», la segunda con un sentido más territorial, y la primera evocando algo que tiene que ver con la pertenencia a una comunidad política, una comunidad que se realiza «con los deseos de prosperidad y bienestar colectivo, o con ciertas instituciones políticas que aseguran la libertad» (Fernández Sebastián, 2005, p. 171)). Cuenta Cervantes en su obra cumbre que el bachiller Sansón Carrasco, después de su encuentro con don Quijote en Barcelona, «se salió de la ciudad aquel mismo día y se volvió a su patria» [es decir, a su pueblo] (Parte II, cap. LXV)⁵. En definitiva, la patria como marco adecuado donde se unen voluntades a fin de conseguir un resultado óptimo para el ciudadano. Ello no excluía la asimilación de la idea de patria referida al ámbito donde se mantienen determinadas tradiciones y costumbres. Son unas y otras referencias que se entrecruzan con mayor o menor significación según la persona que las utiliza o el momento en que son utilizadas.

En definitiva, ¿a qué se refiere el individuo al hablar de “su patria”? ¿A la que considera su nación? ¿Al estado que lo protege y en el que ejerce sus derechos? ¿A la Patria grande? ¿A la «patria chica»? ¿Son éstas incompatibles o no?

⁴ *Coloniae, sumtibus Societatis, 1737, apud* Elías de Tejada, Elías y Pércopo, Gabriela, *El Reino de Galicia hasta 1700*, Vigo: Galaxia, 1966, p. 156.

⁵ En muchas ocasiones Cervantes en la misma obra se refiere a España como la patria de sus personajes, pero también a veces emplea el término como sinónimo de patria "chica", como cuando hace exclamar a Sancho al llegar a su aldea: «abre los ojos, deseada patria, y mira que vuelve a ti Sancho Panza tu hijo» (Parte II, cap. LXXIII).

El sentimiento íntimo de la aldea, del terruño suyo y de sus ancestros ¿es incompatible con el de sentirse miembro de una entidad más grande con la que también comparte cultura y valores? ¿Son sentimientos excluyentes los que se proyectan hacia unos u otros de esos ámbitos? La respuesta a todas esas preguntas sólo cabe dentro de la intimidad de cada uno, algo difícilmente objetivable, como todo lo que se refiere a los sentimientos. Junto a la patria chica y la patria grande, aún recientemente un articulista se refería recientemente en un medio de comunicación a «la patria europea».

Peligroso sentimiento, por otra parte, cuando se arroja frente a otros excluyéndolos, cuando se convierte en hipérbole. El sentimiento patriota se expresa frecuentemente en símbolos que tratan de visibilizar aquél. Banderas, himnos, escudos, son, en definitiva, la sublimación de lo que en el diario vivir son los logotipos de una empresa, la camiseta de un equipo, el himno de una corporación o la bandera que en siglos pasados identificaba una concreta unidad militar. En definitiva, expresiones externas de un sentimiento compartido o no por otros, pero peligroso cuando se convierte en arma arrojada o sirve para justificar enfrentamientos.

Una circunstancia tan singular como lo fue la de la Guerra de la Independencia implementó con especial frecuencia voces como la de «patriotismo», referida unas veces a la defensa «del santuario de las leyes y de las costumbres» (*Manifiesto de la Junta Central a la nación*, Aranjuez, 26-X-1808); otras a la de la «libertad civil, de la constitución política [y de la intervención de los ciudadanos] en el establecimiento de las leyes» (*Redactor general*, 14-VIII-1811); otras más a la de «aquella sociedad, aquella nación, donde [...] hemos gozado los placeres de la vida, el fruto de nuestros sudores, las ventajas de nuestra industria, y la inalterable posesión de nuestros derechos imprescriptibles» (*Redactor General*, 10-II-1810) (Fernández Sebastián, 2005, p.174); otras, en fin, a la simple defensa del hogar frente al invasor francés.

A partir de aquí nuevas corrientes ideológicas pasaron a intervenir directamente en los conceptos de patria y patriotismo, separándolos de las referencias concretas que los ilustrados hacían al ámbito que aseguraba la paz y el bienestar, llevándolos hacia referencias historicistas, y acercándolos a una hipervaloración del concepto de nación. La alusión a la patria declinó así ante la cada vez más acusada referencia a la nación.

Confluyó la filosofía de Hegel con el movimiento romántico que supuso la rebelión del sentimiento frente a la supuesta insensibilidad de la razón. Si los ilustrados, convencidos de que la humanidad obedecía a la ley del progreso, sólo se interesaban por el presente, y confiaban todo a poder contribuir para lograr un

porvenir mejor de la patria, el romanticismo subrayaba en cambio el amor al pasado y la adhesión a las viejas tradiciones, todo ello contextualizado en la nación. Ya, al tiempo de Hegel, Scheleiermacher había dicho que Dios «asignaba a cada nacionalidad su papel definido en el mundo» (Sabine, 1963, p. 462). Luego sería



Hegel quien hablaría del “espíritu de la nación”, y apelaría antes a la voluntad común de la nación que, a la personal de sus individuos, para terminar asegurando que la libertad no reside en el individuo sino en la facultad nacional de autodeterminación; que la nación aspira al autogobierno, y que el progreso tiene mucho que ver con la realización de las potencialidades espirituales de la nación. Unas ideas felizmente periclitadas.

En esta línea, y fuera ya de las referencias singulares de algunos tratadistas de los siglos XVI y XVII, el concepto de patria comenzó a recoger un sentido más definido a partir del reconocimiento de la nación como entidad política con naturaleza propia e independiente. Fue el nacionalismo decimonónico el que en los principales países de nuestro entorno llevó a identificar determinados símbolos con las ideas en boga de patria y de nación, algo que, a su vez, no cabe desvincular del espíritu romántico de la época. En España fue un real decreto de 13 de octubre de 1843 el que declaró como símbolo nacional la bandera bicolor, que ya venían utilizando determinadas unidades militares, transformada después por un decreto de 27 de abril de 1931 del Gobierno Provisional de la Segunda República en otra tricolor, y restablecida luego en el bando nacional durante la guerra civil por otro decreto de 28 de agosto de 1936. Y fue la Revolución Gloriosa de 1868 la que reconoció para la nación prácticamente las mismas armas que venían representado a la dinastía real, transformando el escudo grande en el básico que representaba la heráldica de los reinos de España, hoy con el escusón de la Casa reinante. En cuanto al himno nacional, antigua Marcha de Granaderos para rendir honores al rey y al Santísimo con la denominación de Marcha Real, hubo de ser Amadeo I quién, por Real Orden de 8 de enero de 1871, la reconociera como Marcha Nacional Española, algo

ratificado en 1908. Sustituida durante la República por el Himno de Riego -por cierto, basado en el antiguo himno del Batallón Literario de la Universidad de Santiago durante la Guerra de la Independencia-, fue recuperada como Himno Nacional en el bando nacional el 27 de noviembre de 1937, lo que fue recogido luego en el Decreto de 17 de julio de 1942.

Sin duda, símbolos entrañables para muchos de nosotros, pero a la vez cambiantes y perecederos a lo largo de la historia. Símbolos que encarnan ideas por las que muchos, en un determinado momento, están dispuestos a dar la vida. En todo caso, símbolos no excluyentes en sus respectivos niveles como lo son el Himno a la Alegría de la 9ª sinfonía de Beethoven, el hoy Himno Nacional de España o el Himno de Asturias.

En definitiva, el siglo XIX iba a contemplar la definición de la nación como una unidad cultural e histórica que había de tener una plasmación política efectiva, y a la consecución de ello iba orientado el patriotismo. El nacionalismo tradicionalista diseñado por los idealistas y románticos de la Restauración desembocó necesariamente en un nacionalismo político. Y de la misma manera que el principio democrático de soberanía nacional implicaba una ruptura con el pasado de la monarquía absolutista, el principio nacionalista -y soberanista- iba a comenzar a subvertir el orden político en el continente europeo. El romanticismo y el historicismo contribuyeron a ello de modo singular a través de un despertar de la conciencia de nacionalidad y de la revalorización del idioma, las costumbres, la historia y las virtudes morales de cada pueblo.

Todo ello dio lugar al brote de movimientos nacionalistas tanto en los países eslavos como en los germánicos y latinos. En ciertos casos, como en Alemania e Italia, favoreció a la agrupación de formaciones políticas disgregadas desde siglos atrás. En otros, como en los imperios austriaco y turco, compuestos por nacionalidades distintas, por el contrario, provocó con el tiempo la desintegración de estas grandes formaciones. Pero, incluso en estados nacionales de vieja tradición, dio lugar a corrientes que, si no fueron de exaltado nacionalismo, al menos pusieron semillas que en algunos casos dieron lugar a brotes posteriores: agitación irlandesa en Gran Bretaña, movimientos provenzales en Francia, formación de mentalidades nacionales diversas en Rusia (Polonia, Ucrania, etc.), *renaisença catalana*, *rexurdimento gallego*, fuerismo vasco. La idea de patria se desplazaba así a esas nacionalidades que pretendían redescubrirse.

De momento, ese nacionalismo, que Pi y Margall destacó en su obra *Las nacionalidades*, no fue más allá en España que hacia un resurgimiento del regionalismo, o, en todo caso, de aspiraciones al autonomismo. La patria, referida a la nación particular, quedaba circunscrita en la Gran Nación, España. Así lo

reconocía en 1843 el periódico *La Verdader catalá*: «...*Espanya és la nostra nacio, pero Catalunya és la nostra patria...*»⁶. En definitiva, esto último era algo que ya diez años antes había manifestado Buenaventura Aribau al publicar su oda *La Patria* referida a Cataluña. Lo mismo ocurrió en el ámbito gallego, donde aparecían obras a finales del siglo como los *Ecos de mi patria* de Waldo Álvarez Insúa, o *Patria y región* de Salvador Golpe, y donde en 1906 se publicó un semanario vigués de corta vida con la cabecera de *Patria gallega*. En el País vasco, por su parte, desde que en 1879 Navarro Villoslada publicó su famosa novela *Amaya o los vascos en el siglo VIII* identificándolos con la raza ancestral, una raza histórica, las ideas radicales de Sabino Arana convivieron con un nacionalismo plural de los fueristas referido tanto a la patria vasca como a la española.

Paralelamente, y al tiempo que se incorporaba cada vez con más rotundidad en los ámbitos del nacionalismo histórico, a partir del último tercio del siglo XIX el término «patria», poco usado ya por las corrientes políticas de izquierda, fue retomado por las instancias más conservadoras de la sociedad, conectándolo con los valores que se asumían como tradicionales, entre los que aparecían siempre la monarquía, el ejército y la Iglesia. Surgió así otro nacionalismo en el que el patriotismo se identificaba con la Patria, España, la «España eterna», y ésta con los valores que se entendían propios, con la Corona y su titular, el ejército «su brazo armado» y el nacional-catolicismo, «la reserva espiritual». La figura del rey como símbolo llevó a resucitar conceptos del siglo XVIII, como los expresados en la conocida cancioncilla popular «De Cataluña vengo de servir al rey/y vengo con licencia de mi coronel...».

Poco a poco el contenido de la idea de patria se fue radicalizando y patrimonializando tanto en los círculos sociales más conservadores, como en los nacionalismos periféricos (asimismo sociológicamente conservadores), si bien en el lenguaje cotidiano de estos últimos la palabra patria se vio sustituida normalmente por la de nación. El celebrado poeta gallego Eduardo Pondal en su obra *Queixumes dos pinos* (1886) incluía un poema, *Os pinos* –hoy himno gallego– en el que, por un lado, aludía a Galicia como «*nazón de Breogán*», y, de otro, no evitaba exclamar, aludiendo a un mítico rey de Galicia: «...*os robustos ecos/ que joh patria! ben recordas/ das sonoras cordas/ das arpas de Breogán*». Al mismo tiempo, unos y otros se vuelven cada vez más agresivos hacia el que no cabe dentro de sus postulados, y crean o apuntalan leyendas suprahistóricas que van desde Pelayo hasta determinadas purezas raciales.

La dictadura primoriverista primero y luego el régimen posterior a la guerra civil emplearon profusamente el término patria, lo que llevó a la izquierda a seguir

⁶ Citado por FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., en *Patria, Nación, estado*, *Revista de Historia Militar*, Madrid: Ministerio de Defensa, 2005, p. 176.

prescindiendo de él, considerándolo contaminado por ambos regímenes dentro de un ámbito militarista. El patriota de unos pasó a ser para otros el «patriotero». Lo mismo ocurrió con los símbolos de la patria, que muchos identificaron con un régimen no democrático. Aún ahora, con una Constitución democrática, y a pesar de la asunción de la bandera y colores nacionales por órganos oficiales y radicales de izquierda, lamentablemente en la práctica otras enseñas y otros colores pretenden cuestionar aquéllos.

Lejos de la disidencia instalada en determinados nacionalismos, lejos también de una monopolización del patriotismo por determinados grupos o instancias que puedan considerar como antipatriota a quien no comulgue con sus axiomas particulares, habría que reivindicar un patriotismo común por encima de las naturales diferencias. El patriotismo tampoco debe ser patrimonializado por determinadas instituciones, aunque por su naturaleza tengan la obligación de hacerlo valer. «El patriotismo es un sentimiento que exige sea compartido por todos los hombres y mujeres de una nación como España, cualquiera que fuera la vocación íntima o la dedicación profesional de cada persona en particular» (Alonso Baquer, 2005, p.133). En la búsqueda de un equilibrio entre la unidad y la diversidad, hay que reivindicar un patriotismo compartido, de distintos niveles si se quiere, pero con respeto a los mismos y por encima de las naturales diferencias. Reconociendo una España plural, habría que recordar el vehemente grito de Cambó: «la manera que tenemos nosotros de ser españoles es conservándonos muy catalanes; que la garantía de ser nosotros muy españoles consiste en ser muy catalanes»⁷. Y, al mismo tiempo, reconociendo la unidad básica en nombre de la diversidad.

Por encima de centralismos uniformistas, de agravios que desunen, de mitos irracionales que falsifican la Historia, cabe un patriotismo plural que tal vez siga proyectándonos hacia aquel bienestar económico que pretendían los ilustrados a los que aludía más arriba, y hacia la defensa de aquella libertad que tanto significó en los albores del liberalismo. Así lo entendía hace un siglo Antonio Machado:

Nuestro patriotismo ha cambiado de rumbo y de cauce, que la patria no es una finca heredada de nuestros abuelos. Que la patria es algo que se hace constantemente, y se conserva sólo por la cultura y el trabajo, que no es patria el suelo que se pisa, sino el suelo que se labra (1908, 2 mayo).

⁷ Citado por SECO SERRANO, C., “¿Estado español... o España?”, *El País*, 28 de abril 1990.

Los españoles

Ya en 1947 Menéndez Pidal, en la introducción a la *Historia de España* por él dirigida, había expuesto la tesis de que los españoles eran sujetos de una continuidad psicológica fundamental, que los definía a través de los siglos desde un remoto pasado. Frente a esta concepción Castro pasó a defender que el calificativo de «español» no podía en rigor aplicarse a los habitantes de la Península Ibérica con anterioridad a la invasión musulmana del 711; que fue a partir de esta fecha, y sobre todo a partir del siglo X, cuando eclosionó una forma de ser característica de los españoles. «Lo más original y universal del genio hispánico - dice Castro- toma su origen de una disposición de vida fraguada en los siglos de convivencia cristiano-islámico-judaica» (1984, p. 61). En la conciencia de lo hispánico «nunca estuvieron presentes los grupos de la vida colectiva que existían en la Península Ibérica con anterioridad a la Reconquista». Con anterioridad al siglo VIII, los que la terminología latina denominaba *hispanos*, no eran propiamente españoles, sino «*dócil materia en manos de quienes vinieron de fuera*». Fue a partir del inicio de la Reconquista cuando las circunstancias insuflaron en los habitantes de la zona cristiana de la Península «una manera especial de existir, a destono con la Europa racional y técnica [...], una forma de vivir a base de creencia y no de pensamiento objetivado» (184, p. 167).

Y sigue diciendo: fue el enfrentamiento con otras creencias –la islámica y la judaica- y, a la vez, la asunción de algunos valores de éstas, lo que dio lugar al armazón del carácter hispano. Fueron las vivencias de los cristianos, en tanto que casta, las que definieron el carácter español frente a las otras castas musulmanes y judaicas. Mientras el resto de los europeos conseguían «separar las verdades teológicas de las racionales, dando así vía abierta al puro discurrir científico», los hispanos pasaron a sustentar su lucha contra el infiel en la creencia de un caudillo, Santiago, hermano de Jesús, que simbolizaba el permanente apoyo del mismo Dios a la cruzada. Esa presencia absoluta de la divinidad en cada una de sus acciones era, sin embargo, la trasposición de la propia vivencia impresa en el alma de sus enemigos, la asimilación del «si Dios quiere» (*ojalá*) de los musulmanes y el «así sea» (*amén*) de los judíos.

En ese sentido, «la base de la existencia hispana consistió en ser hija de Dios o hija de algo» (1984, p. 562). El mito de los restos de Santiago hallados en Compostela se convirtió no en la mera adoración de una reliquia, sino en una creencia interna, ontológica, como oposición vital cristiana a la fe mahometana, de la misma forma que, en sentido contrario, la vivía el islam frente al infiel cristiano. Apoyado en un sistema de creencias y no de pensamiento, el español surgió desdeñando «la labor mecánica racional y sin fondo de eternidad que la trascendiera» (1984, p. 38). En los españoles, a partir del siglo XVI, sin moros

contra quien luchar, el fenómeno religioso siguió, sin embargo, llenando todos los resquicios de su vida social. De ahí que nuestro siglo XVII pareciera más medieval que el siglo XV europeo. «El catolicismo español absorbió la religiosidad totalitaria de los moros y, sobre todo, de los judíos» (1984, p. 170).

Para Castro el existir de un cristiano hispano fue «un hacerse y deshacerse», un comulgar con la misma creencia que moros y judíos, de vivir «si Dios quiere», y, paradójicamente, «de sentirse y querer ser diferente y superior a éstos. No sentirse satisfecho con la propia condición, y al mismo tiempo defenderla a todo trance» (1984, p. 566). Ese fue su drama: el de importar de moros y judíos parte de su mismidad, su creencia de ser un pueblo de Dios, y rechazarla al mismo tiempo.

La pregunta de quienes son los españoles –dice el profesor Paulino Garagorri– «significa la búsqueda de lo que unifica a los españoles, de lo que por poseerlo en común los hace “unos” frente a los “otros” grupos humanos» (1984, 29 septiembre). Y para Castro ese vínculo unificador no es la tierra, ni la raza, ni la política de las dinastías «sino la conexión con un mundo trascendente fundado en la creencia y no en el pensamiento».

Esa «emoción de eternidad» de la que, a su entender, están los españoles transidos hasta la médula, pareja a la de los musulmanes y judíos, esos elementos judaicos que la sociedad española fue absorbiendo a medida que se alejaba oficialmente de aquella raza, hicieron surgir esa forma única de vida española en que religión y nación confundieron sus límites.

La contextura cristiano-islámico-judaica sigue estando ahí: alumbrados, místicos, ascetas, totalitarismo religioso del Estado, crítica desesperada de la sociedad, limpieza de sangre, Inquisición, temas de poesía árabe en Lope de Vega, Góngora, Tirso y Calderón, etc. (1984, p. 601).

Ciertamente judíos eran don Sem Tob, Alonso de Cartagena, Hernando del Pulgar, Juan de Mena, Rodrigo de Cota y Francisco de Rojas; y ascendencia judía tenían Luis Vives, fray Luis de León, Mateo Alemán, Torquemada, primer inquisidor general, y Santa Teresa de Jesús. (Aún hoy los más recientes estudios genéticos muestran que el 30 por ciento de los españoles conservan genes judíos y un 10 por ciento moros). En cambio, entiende Castro que no pueden considerarse “españoles”, si dicho término significa algo más que el hecho de haber nacido en el ámbito geográfico de Hispania, Viriato, Trajano, Adriano, Marco Aurelio, Séneca, Lucano, Marcial o, incluso, San Isidoro. Tales hombres no podían “sentirse” españoles; la conciencia de ser español no aparece hasta al menos el siglo VIII, como resultado de las “ruinas” de comunidades históricas anteriores.

En definitiva, hay una constancia mesiánica que, a su entender, alumbró y sigue alumbrando el alma de los españoles, y que los diferencia de otros pueblos europeos que, desligándose de creencias, supieron adoptar el pensamiento objetivo y crítico. «Que inventen ellos», dijo Unamuno. Y al hablar de los españoles da a España contornos peninsulares, incluyendo también a los lusos, al suscribir aquellas palabras de Camoens: «portugueses y castellanos, porque españoles somos todos».

Contra esta radical teoría de Américo Castro que he tratado de resumir se alzó vibrante Sánchez Albornoz, para quien la unidad y, en definitiva, el ser de los españoles se define por la tierra, por ese lugar geográfico que se denomina España, y por la milenaria pervivencia de una “*psiquis*” particular de las gentes habitantes de la Península, algo que se remonta a épocas casi prehistóricas, y que se deriva de la tierra que las albergó.

En la aspereza y pobreza de esa tierra, y en la rudeza y acritud de la vida que ha impuesto a quienes han vivido trabajándola, están hundidas algunas de las raíces de la contextura vital hispánica». Esa tierra «hizo difícil además la industrialización de España y el desarrollo en ella de un activo comercio (1983, t. I, pp. 78 y 87).

Entiende además Sánchez Albornoz que Castro prescinde «con error de los miles de años que preceden a la hora difícil de la invasión árabe de España; miles de años en que se labró el cauce de vida del pueblo que, por ser como era y por hallarse donde se hallaba, se irguió y luchó “para seguir existiendo a todo trance”» (1983, t. I, p. 103).

Y dice en otro lugar:

La acuñación de los caracteres de cada comunidad histórica [dentro de Hispania] empezó desde que hubo de enfrentar los dos angustiosos problemas de dominar la tierra habitada por ella y de comunicarse con otras comunidades humanas (1983, t. I, p. 113).

Las invasiones prerromanas, romana y visigótica permitieron «crear en el español una singularísima contextura vital. Le habían hecho ávido de aventuras, amator de la libertad, sufridor de dolores y fatigas, gustador del caudillaje, nada razonador, xenófobo, acerado, orgulloso, arriscado, impulsivo y vehemente» (1983, t. I, p. 114).

Reconoce, sin embargo, que «los estratos diversos de lo español han ido alterándose un poco cada día», pero que ello no supone cortes fundamentales.

Entre la sociedad hispano-goda y la astur-leonesa no hubo ninguna cisura, y la ruina y caída del estado hispano-gótico más acentuó y revitalizó, que debilitó y extinguió,

la acción del elemento germánico en la vida del pueblo llamado a resistir las embestidas musulmanas (1983, t. I, p. 136).

A despecho de Castro no consideró decisiva la aportación musulmana y judaica.

Si la arabización cultural hubo de ser lenta y de profundidad y radio muy restringidos, cabe dudar de que la arabización vital de los hispanos llegara a realizarse jamás, si entendemos por arabización algo más que la adopción de los usos del vivir diario [...]. Nunca las meras frecuentaciones marginales han logrado, y no siempre, cambiar los hábitos mentales, la sensibilidad, las apetencias volitivas, es decir, la contextura vital de los pueblos (1983, t. I, p. 146).

A esta famosa confrontación intelectual se sumaron después otros autores, como Laín Entralgo, quien en su libro *A qué llamamos España* (1971) pasó a suscribir las tesis de Castro. En fin, una obsesión de conocernos que ha pervivido hasta ahora, y a la que cada uno ha respondido con una conclusión diferente. Pero ¿entonces qué? –me pregunto- ¿Quiénes son?, ¿qué son los españoles? Tengo para mí que esos dos egregios historiadores a los que vengo refiriéndome acertaron a exponer ideas valiosísimas, aunque humildemente pienso que erraron en lo fundamental mientras trataban de demostrar si Indivil o Leovigildo eran o no españoles.

Es más, ¿cabe hablar de españoles como sujetos distintos a catalanes o vascos, como algunos pretenden? «Los rasgos colectivos –escribió Luis Goytisolo- cambian igual que los individuos, igual que el propio organismo al renovarse cada equis años» (2001, 17 marzo). ¿Cabe identificar al español del siglo XVIII con el del XVI, a pesar de que sólo los separaban apenas cien años? Alguno dirá que en ambos, como en los del XIV, el XIX y buena parte del XX, subyace «el peso del catolicismo y de la Iglesia como institución», destacándolos así de lo que constituyen las raíces autóctonas de otras comunidades europeas. Pero esto también está cambiando en España en vías hacia una laicización de la sociedad.

¿Y entonces qué? –repito-. Coincido con Álvarez Junco en su discrepancia frente a las tesis tanto de Américo Castro como de Sánchez Albornoz, al entender que «son especialmente absurdas las explicaciones de los procesos históricos a partir de la existencia de mentalidades, caracteres colectivos o “formas de ser de los pueblos”» (2016, 30 abril), y tal vez haya de quedarme, a despecho de argumentos jurídico-políticos, que son españoles los que hoy «se sienten» como tales, y los que lo han sentido a través de los tiempos. Lo que, desde fuera de España, desde la formalidad de un pasaporte se entienda por español es una cosa; lo que constituya el ser íntimo del español es otra. Más aún, «yo no me siento –ha dicho Fernando Savater- sino que me “sé” español. España es el nombre de lo que respalda mi ciudadanía, mis derechos y obligaciones, mi libertad de perfilar las identidades que

prefiero» (2015, 27 septiembre). Ahí radica la conciencia histórica que los españoles han tenido de sí mismos.

Y ese saberse españoles no es algo excluyente. Cabe, sin duda, sentirse gallego o vasco o valenciano y al mismo tiempo español y miembro de esa comunidad histórica y cultural que llamamos Europa. Repito la cita de Cambó cuando decía: «La manera que tenemos nosotros de ser españoles consiste en ser muy catalanes». Todo a la postre consiste en una gradación de sentimientos muy vinculados a nuestra trayectoria vital, y a una conciencia íntima de nuestro propio ser.

Termino. Quiero aclarar que lo que he pretendido hacer con todo lo expuesto es solo una reflexión documentada, cuyo objetivo no es determinar certezas, sino proporcionar elementos de estudio que nos ayuden a aclarar el contenido de términos empleados frecuentemente sin un análisis previo.

Referencias bibliográficas:

- ALONSO BAQUER, M., “La mentalidad política del militar español contemporáneo”, en *Patria, Nación, Estado, Revista de Historia Militar*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2005, núm. extraordinario, pp. 133-157.
- ALVAREZ JUNCO, J., “Los malos usos de la Historia”. *El País*, 22 diciembre 2013.
- BARBERÍA, J. L., “Recrear España”, *El País*, 7 noviembre 2015.
- BENITO RUANO, E., “En principio fue el nombre” y “Reflexiones sobre el ser de España. Síntesis y ¿conclusiones?”, en VV.AA., *España. Reflexiones sobre el ser de España*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1997, pp. 583-587.
- BOURDEILLE, P. de, *Gentilezas y bravuconadas de los españoles*. Madrid: Eds. Mosand, 1996.
- CASTRO, A., *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*. Barcelona: Crítica, 1984.
- CERCAS, J., “La democracia y el derecho a decidir”, *El País*, 15 septiembre 2013.
- ELÍAS de TEJADA, F. y PÉRICOPO, G., *El Reino de Galicia hasta 1700*. Vigo: Galaxia, 1966.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., “Estado, nación y patria en el lenguaje político español. Datos lexicométricos y notas para una historia conceptual”, en *Patria, Nación, Estado, Revista de Historia Militar*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2005, núm. extraordinario, pp.159-219.
- GARAGORRI, P., “Introducción a Américo Castro”, *ABC Cultural*, 29 septiembre 1984.
- GARCÍA GUAL, C., “Patria y guerra en el mundo antiguo”, en *Patria, Nación, Estado, Revista de Historia Militar*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2005, núm. extraordinario, pp. 11-30.
- GARCÍA PELAYO, M., *Derecho Constitucional comparado*. Madrid: Revista de Occidente, 1961.
- GOYTISOLO, J., “Los mitos fundadores de la nación”, *El País*, 14 septiembre 1996.
- GOYTISOLO, L., “Lúdica Hispania”, *El País*, 17 marzo 2001.
- LADERO QUESADA, M. A., “Patria, Nación y Estado en la Edad Media”, en *Patria, Nación, Estado, Revista de Historia Militar*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2005, núm. extraordinario, pp. 33-58.
- MACHADO, A., *La prensa de Soria*, 2 mayo 1908.
- MUÑOZ MACHADO, S., *El problema de la vertebración del Estado en España (Del siglo XVIII al siglo XXI)*. Madrid: Iustel, 2006.

- ORTEGA Y GASSET, J., *La rebelión de las masas, Obras completas*. Madrid: Revista de Occidente, 1966, vol. IV.
- OVEJERO, F., “La Historia contra la termodinámica”, *El País*, 5 enero 2015.
- PENDÁS GARCÍA, B., “Nacionalismo y patriotismo en la España del siglo XX”, en *Patria, Nación, Estado, Revista de Historia Militar*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2005, núm. extraordinario, pp. 221-234.
- PÉREZ GALDÓS, B., *Un voluntario realista. Episodios Nacionales*. Madrid: Imp. La Guirnalda, 1885.
- SABINE, G. H., *Historia de la teoría política*. México, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1963.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *España, un enigma histórico*. Barcelona: EDHASA. 1983.
- SAVATER, F., “Lo nuestro”, *El País, Ideas*, 27 septiembre 2015.
- SECO SERRANO, C., “¿Estado español...o España?”, *El País*, 28 abril 1990.
- “España: ¿Estado plurinacional o nación de naciones?”, en *España. Reflexiones sobre el ser de España*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1997, pp. 315-329.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., *Manual de Historia del Derecho*. Madrid: Tecnos, 1988.
- UNAMUNO, M. de, *San Manuel Bueno, mártir*. Madrid: Cátedra, 1991.
- Congreso de los diputados. Palabras en el debate sobre el estatuto catalán. *Diario de Sesiones*, 3 de mayo de 1932.
- *El País*, “Patrias y fronteras”, 27 septiembre 2015.
- *El País*, “Nación o Estado”. 14 septiembre 2015.
- *El País. Babelia*, “Una nación no nace, se hace”, 30 abril 2016.
- *El País*, “Nacionalismos en broma y en serio”, 13 noviembre 1994.